



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que,** la esencia y patrimonio de los pueblos se nutre de las diversas expresiones sociales, culturales y artísticas que enaltecen los valores identitarios del país;
- Que,** la trayectoria del distinguido etnomusicólogo e investigador **JUAN MULLO SANDOVAL**, trasciende por sus enriquecedores aportes en el Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana, en el registro e Inventario del Patrimonio Sonoro del Ecuador, en sus publicaciones sobre "El bolero porteño", "La música del Monasterio del Carmen Alto", "Cantos montoneros y chapulos", "Cancionero Alfarista", donde plasma gran rigurosidad para transmitir y cultivar profusos conocimientos sobre el acervo cultural ecuatoriano;
- Que,** la Asamblea Nacional resalta la comprometida labor cumplida por el ciudadano **JUAN MULLO SANDOVAL**, y pondera sus vastas aptitudes y capacidades proyectadas en la docencia universitaria, y en su auténtica labor dirigida a investigar y salvaguardar las manifestaciones musicales populares; y,

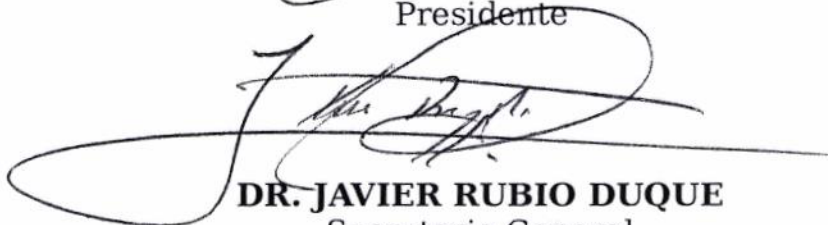
En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXALTAR la valía y carrera educativa y cultural del ciudadano **JUAN MULLO SANDOVAL**, y valorar su permanente disposición para aportar al engrandecimiento de la patria.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los once días del mes de mayo de dos mil veintiuno.


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente


DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Secretario General

Quito, 11 de mayo de 2021